



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2020-MDY

Puerto Callao, 05 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, cada 5 de octubre se celebra en todo el país el Día de la Medicina Peruana. Esta fecha fue consagrada en honor al estudiante sanmarquino Daniel Alcides Carrión, quien sacrificó su vida para que la ciencia médica investigará y controlara, en cierta medida, los efectos nocivos de la verruga, temida enfermedad conocida en la época como "FIEBRE DE LA OROYA".

Que, a fin de reconocer y saludar los diversos actos celebres, por lo tanto la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Abog. Jerly Díaz Chota, expresa un merecido reconocimiento al Colegio Médico del Perú Consejo Regional XIII - CMP, que celebran el "DÍA DE LA MEDICINA", siendo oportuno reconocer la labor que desempeñan los médicos del Perú, por parte de la municipalidad.

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

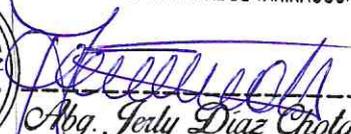
SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **COLEGIO MEDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XIII – CMP**, que el día 05 de octubre del presente año, celebran el "DÍA DE LA MEDICINA", **RECONOCIENDO** la labor que vienen forjando los médicos a favor de la población en prevención y protección de la salud del Distrito de Yarinacocha y la región de Ucayali.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al **Dr. Favio Orlando Sarmiento López**, Decano del Colegio Médico del Perú Consejo Regional XIII – CMP, a fin de resaltar y reconocer el trabajo, esfuerzo y trayectoria profesional al beneficio de la Región de Ucayali.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil y a Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. Jerly Díaz Chota
ALCALDESA